

MENDOZA, **16 JUN 2016**

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – CUY: 11201/2016, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre y asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2017.

Lo informado por los Directores Generales de Carreras y Dirección General Económico Financiera.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 24 de mayo del año 2016.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o Proyectos durante el segundo semestre y en asignaturas que se dictan en el primer semestre del año 2017, según el siguiente detalle:

**CIENCIAS BÁSICAS:**

- . UN (1) cargo para el Área 1 - MATEMÁTICA con “Análisis Matemático I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura.
- . UN (1) cargo para el Área 2 – FÍSICA con “Física II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Física.

**INGENIERIA DE PETRÓLEOS:**

- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Producción II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto Dirección de carrera.
- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Gas y Gasolina” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto Dirección de carrera.

**INGENIERÍA INDUSTRIAL**

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Ciencia de los Materiales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Ensayo de Materiales.

Resol. – CD N° **095 / 16**



- . UN (1) cargo para el Área 8 – ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS con “Industrias y Servicios II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto Dirección de carrera.

### **INGENIERIA CIVIL**

- . UN (1) cargo para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con “Construcción de Edificios” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Estructuras.
- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Ingeniería Sismorresistente” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Estructuras.

### **INGENIERÍA EN MECATRÓNICA**

- . UN (1) cargo para “Concepción y Fabricación Asistida por Computadora” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto Dirección de carrera.
- . UN (1) cargo para “Producmática” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto Dirección de carrera.

### **ARQUITECTURA**

- . UN (1) cargo para el Área 16 – TEORÍA E HISTORIA con “Análisis Antropológico del Habitat” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura.
- . UN (1) cargo para el Área 16 – TEORÍA E HISTORIA con “Historia de la Arquitectura II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto de asignatura.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 27 de junio y el 01 de julio del año 2016 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 095 / 16**